EJÉRCITO DE CHILE COMANDO DE SALUD Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° ____/HOJA N° _

7 MAR 2012

RESOLUCIÓN Nº 547/

ANTOFAGASTA

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- <u>a</u> Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de Fuerzas Armadas División Institucional GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de 2011.as
- ੲ de Noviembre de Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618 de 16 1994.-
- 0 Reglamento. Lo establecido en a Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 6 Ş ~ letra g) de S

CONSIDERANDO:

MiniVidas: Solicitud del servicio de Laboratorio para la adquisición de reactivos para el equipo

69	Total		
	\$ 180,000	Vidas HAV IgM 30 test	
	\$ 104.400	Vidas EBV VCA IGM	_
	P. Unit.	Reactivo	Cant

- equipo Minividas instalado en el Servicio de Laboratorio. Que la técnica fue implementada con posterioridad al contrato de adjudicación del
- Que estos reactivos no se encuentran disponibles en el catálogo de convenio marco
- II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su reglamento, adquiridos complementación Que el fundamento anterior, se ajusta a lo señalado en la Ley Nº 19.886 y el capitulo de equipos compatibles င္ပ que hace referencia a la reposición o So que han sido previamente

RESUELVO:

Adquiérase por trato directo los reactivos indicados, a la Empresa Biomerieux Chile S.A., un monto neto total de \$284.400.-

Anótese, registrese Cc. AS. JURÍDICA CONTANDO DE **Compliance** MILITY GÓMEZ HEYERMANN Director Coronel